

VISTO: Los incisos 14 y 19 del artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo de Préstamo, de fecha 21 de noviembre del 2006, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES (US\$150,000,000.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo de Préstamo (Programa de Reforma de la Gestión Social), suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en fecha 21 de noviembre del 2006, por un monto de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES (US\$150,000,000.00), de los Estados Unidos de Norteamérica; el cual tiene por objeto proporcionar a la Secretaría de Estado de Finanzas recursos fungibles de apoyo a las acciones de política de mejora de la eficiencia y efectividad en la gestión de los sectores de asistencia y protección social, educación, salud y seguridad social, las cuales están relacionadas con la racionalización del presupuesto para asistencia social y su reasignación hacia la recuperación del gasto público en educación y salud y modificaciones en los instrumentos de descentralización, focalización y selección de personal a los efectos de obtener mejoras en la cobertura de servicios y logro de un mejor desempeño, que copiado a letra dice así:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a

Res. que aprueba el Acuerdo de Préstamo, suscrito en fecha 21 de noviembre del 2006,
entre el Estado dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto 2
de US\$150,000,000.00 de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil siete (2007); años 164 de la
Independencia y 144 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario Ad-hoc.

CEDANO,

AMARILIS SANTANA
Secretaria.

ms.